

Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **BASUALDO NOGUERA, Graciela
Noemí¹.**



Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 1.484.562.
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: V 2333 V 2222.
- Edad: 21 años.
- Fecha de nacimiento: 19/09/1956.
- Lugar: Buenos Aires.
- Nacionalidad: Argentina.
- Estado civil: Casada con Gustavo Goycoechea.
- Hijos/as: 1.
- Domicilio: General Hornos N° 1480, apartamento R, barrio Barracas, Capital Federal, Buenos Aires.
- Ocupación: Empleada de Pirelli (Argentina).
- Alias: Laura.
- Militancia política: Vinculación con los Grupos de Acción Unificadora (GAU), Frente Amplio (FA). Los GAU integraban la Unión Artiguista de Liberación (UAL) (Argentina)².
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

¹ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° 194.

² La UAL fue un ensayo de alianza política antidictatorial en el exilio, sus principales miembros fueron los dirigentes frenteamplistas Enrique Erro y Zelmar Michelini, el grupo Nuevo Tiempo (ex- integrantes del M.L.N.-T), los Grupos de Acción Unificadora (GAU), el Partido Comunista Revolucionario (P.C.R.) y las Agrupaciones de Militantes Socialistas (AMS).

Equipo de Investigación Histórica

Proceso de Desaparición.

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 23/12/1977.
- **Lugar:** En su domicilio, General Hornos N° 1480, apartamento R, Barrio Barracas, Buenos Aires. Argentina.
- **Hora:** 2 de la madrugada.
- **Circunstancia:** Es detenida junto a Gustavo Goycochea (esposo). Un grupo de alrededor de nueve individuos fuertemente armados penetró violentamente en su domicilio violando un candado del portón del frente y por los techos, al que escalaron por un taller ubicado en la misma manzana por una calle lateral. Frente a la casa se estacionó un automóvil que era manejado por un soldado del Ejército argentino, en ropas civiles, que fue reconocido por el dueño de un bar cercano. El hijo de dos años, Nicolás Goycochea Basualdo, fue dejado en manos de una vecina.
- **Testigos:** Familia Tupo, Sra. María Julia, Sra. Carmen Fernández de Riale (vecinos).
- **Testimonios:** Testimonios de los vecinos, Familia Tupo, Sra. Mar Julia y Sra Carmen Fernández de Riale³: *“Los secuestradores ingresaron por el portón del edificio (calle General Hornos) violentando un candado y otros por las azoteas ingresando por un garage sito en calle Australia. Se llevaron a Gustavo y a Graciela en dos autos estacionados en Gral. Hornos. El propietario de una cantina cercana reconoció a uno de los conductores de los mismos como integrante de un cuartel de La Plata. Al hijo de Gustavo y Graciela, Nicolás, lo entregaron a la Sra. Carmen Fernández de Riale con la promesa de venir luego por él. Con el paso de los días, una señora vino a retirarlo, pero ya había sido llevado a Uruguay por su abuelo, Alejandro GOYCOECHEA.”*

En la denuncia ante la CONADEP, su suegro Alejandro Goycochea señala que fueron⁴ *“secuestrados de su domicilio (...) por “fuerzas armadas” con armas largas y cortas según pudieron constatar los vecinos de la casa de inquilinato que fueron sorprendidos esa madrugada por gente que invadió la propiedad por el frente dónde violaron el portón de entrada cerrado por un candado y por las azoteas a las que llegaron penetrando por un garage a la vuelta de la calle Australia. Les apuntaban con sus armas, los encandilaban con poderosas linternas y les indicaban que apagaran las luces y se fueran a dormir, que se trataba de la policía que estaba haciendo un procedimiento. Se llevaron al matrimonio en dos vehículos que tenían estacionados en la puerta de calle y al hijito de ese matrimonio de tan solo dos años de edad se lo entregaron a una vecina, apartamento O a*

³ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° 194.

⁴ República Argentina. Archivo Nacional de la Memoria. Legajo N° 06281.

Equipo de Investigación Histórica

quien llamaron a la puerta, le entregaron al niño con un bolsito de ropa y le dijeron que después pasarían por él, pero sin decirle quien y cuando y porqué se lo dejaban a ella.”

Testimonio de Guillermo Taub ante la Subsecretaría de Derechos Humanos en Argentina: “(...) Hicieron todo el operativo de los uruguayos en una noche y los llevaron a Martínez, les estuvieron dando máquina toda la noche. De todos estos uruguayos nacieron 2 criaturas, yo creo que eran 15 o 17 personas. A la semana de estar en Martínez y torturarlos, los trasladan a Banfield. Yo en Banfield los vuelvo a encontrar (...)”.⁵

Reclusión.

- **Lugar:** Base operacional del Comando de Operaciones Tácticas 1 (COT 1), en la localidad de Martínez; trasladado luego a los centros de detención “Pozo de Banfield” y “Pozo de Quilmes”. Estos tres Centros Clandestinos de Detención (C.C.D.) integran el “Circuito Camps” que dependió del Primer Cuerpo del Ejército argentino desde el 24/03/1976.
- **Responsabilidad institucional:** Operativo represivo conjunto argentino-uruguayo en el marco del Plan Cóndor. Desde 1973 existió una estrecha vinculación entre la Policía Federal argentina y la Jefatura de Policía de Montevideo. Con la muerte de Perón (01/07/1974) se impulsó una mayor coordinación y la presencia de miembros de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina) en Uruguay así como de miembros del Servicio de Información de Defensa (SID) uruguayo en Argentina. Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, el Acta fundacional del Plan Cóndor entre los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el documento se acuerda: “(...) la creación de una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda, sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional”.⁶

Con motivo de la detención en el puerto de Colonia de un ciudadano argentino, dirigente Montonero, viajaron a Uruguay miembros de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) y, a partir del 21/12/1977, cruzaron a la Argentina oficiales del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA)⁷. Al mismo tiempo, se incrementó la presencia de

⁵ Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

⁶ Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287

⁷ Dirección Nacional de Migraciones. Libro: Fluvial. Diciembre 15 al 31/12/1977. Vuelo: AR 215. Fecha: 20/12/1977. Salida: Carrasco. Destino: Aeroparque, Argentina. En los asientos 9 y 10 viajan los oficiales de la Armada Nacional Ricardo Dupont y José Uriarte, correlativamente. En

Equipo de Investigación Histórica

miembros del Departamento III del SID en Argentina.

- **Casos conexos:** El 14/06/1977 había sido secuestrado en su domicilio de la ciudad de Buenos Aires, el matrimonio uruguayo, formado por: **Graciela De Gouveia** y **José Enrique Michelena**. El motivo de su detención, según se ha podido reconstruir posteriormente, es el que las fuerzas represivas buscando a unos paraguayos, terminaron encontrando a uruguayos que igual llevaron detenidos. El 29/07/1977 otro integrante del mismo grupo, **Fernando Martínez**, fue secuestrado también en su domicilio y se le incautó documentos de discusión política de origen GAU.⁸ El 16/11/1977 al arribar al Puerto de Colonia, **Oscar De Gregorio**⁹, dirigente montonero, fue detenido por portar documentación falsa y un arma de fuego disimulada entre sus pertenencias. Consigo, llevaba una cédula de identidad uruguaya perteneciente a una mujer que resultó ser la hermana de un militante de los GAU. En la madrugada del día 19/11/1977, ambos hermanos fueron secuestrados por oficiales de los Fusileros Navales (FUSNA) y desde ese momento se desató una persecución a los militantes Montoneros¹⁰ que estaban asentados en Uruguay y a los militantes de los GAU, tanto en el país como en República Argentina¹¹. Estos hechos represivos, al mismo tiempo, derivaron en la aprehensión de integrantes de otras organizaciones políticas uruguayas que coordinaban acciones en Buenos Aires (M.L.N.-

el asiento 37 viaja el Teniente Navío (fusilero) Jorge Tróccoli. Regresan el día 22/12/1977 en distintos vuelos. Dupont y Uriarte viajan en un vuelo de PLUNA (no se lee el número de vuelo), mientras que el oficial Tróccoli lo hace en el vuelo 224 de Aerolíneas Argentinas.

⁸ Informe de la Armada a la Ministra de Defensa. 13/07/2006.

⁹ Secuestrado en Uruguay. Traslado clandestinamente a Argentina. Desaparecido.

¹⁰ Entre la madrugada del 15/12/1977 y el día 17, tres montoneros murieron al resistirse al secuestro, se trata de: **Juan Alejandro Barry**, **Susana Mata** y **Carlos Valladares**. Además, ocho argentinos fueron secuestrados en Uruguay y con ellos, cinco niños. Cuatro de los adultos fueron detenidos, torturados en Uruguay, trasladados clandestinamente a la ESMA (en Argentina) y años después dejados en libertad. Otros cuatro, fueron procesados por la Justicia Militar de Uruguay y condenados a años de prisión, entre ellos, el músico Miguel Ángel Estrella. Los niños, fueron entregados a sus familiares en Argentina en diferentes circunstancias.

¹¹ Decenas de personas fueron detenidas por el FUSNA a partir del 19/11/1977, operativo que se extendió hasta mediados de 1978 cuando fueron capturados miembros del aparato sanitario de los GAU. De este operativo no sobrevivió a la prisión **Rúben Martínez**, que se suicidó en el Penal de Libertad el 20/08/1984. En Argentina, el operativo comenzó el 21/12/1977 con la detención de **Alberto Corchs** y su esposa, **Elena Lerena**. Otros militantes de los GAU secuestrados entre el 21/12 y el día 27/12/1977 y que están desaparecidos son: **Edmundo Dossetti** y su esposa, **Ileana García**. De la casa de ellos, también secuestraron a **Alfredo Bosco**. Horas después a: **Julio D'Elía** y **Yolanda Casco**; **Raúl Borelli**; **Gustavo Goycochea** y **Graciela Basualdo**; **Mario Martínez** y **María Antonia Castro**; **Gustavo Arce** y **Raúl Gámbaro**.

Equipo de Investigación Histórica

Tupamaros¹², P.C.R.¹³ y las Agrupaciones de Militantes Socialistas¹⁴ (AMS).

Según las declaraciones de Ángel Gallero¹⁵, se sabe que al operativo se le llamó “OPERATIVO MONTONEROS”.

- **Circunstancia en que fue vista por última vez:** 15 o 16/05/1978, en Centro clandestino de detención “Pozo de Banfield”.

Traslado ilegal:

- Fecha probable: 16/05/1978.
- Medio: Sin datos.
- Responsabilidad institucional: Sin datos.
- Circunstancia: Posible traslado grupal de varios secuestrados en los últimos días de diciembre de 1977 desde el COT 1 (Martínez). Por testimonios de ciudadanos argentinos sobrevivientes de los centros de detención en aquel país se pudo reconstruir el itinerario de ellos. Los secuestrados en diciembre fueron torturados e interrogados en ese C.C.D. Desde los primeros días de enero hasta el 15 o 16/05/1978, permanecieron en el “Pozo de Banfield” con excepción de los días de abril que individualmente fueron llevados al “Pozo de Quilmes” para ser reinterrogados. Según, relataron a sus compañeros de reclusión argentinos, venían de ser interrogados por represores uruguayos. Los mismos testimonios permiten establecer que el día 15 o 16 de mayo de 1978 se habría producido, desde este último lugar (Banfield), el “traslado

¹² También en Argentina, el 23/12/1977 detienen a **Aída Sanz** y a su madre, **Elsa Fernández**, quien estaba en Buenos Aires para acompañar a su hija en el inminente parto. El 24/12/1977, secuestran a **Atalivas Castillo** y **Miguel Ángel Rio**. Entre el 24 y el 27 (se desconoce la circunstancia) a **Eduardo Gallo** y el 30 del mismo mes, al matrimonio formado por **María Asunción Artigas** y **Alfredo Moyano**.

¹³ Otra organización política que fue golpeada en ese momento, es el Partido Comunista Revolucionario (P.C.R.). En tres días secuestran en Argentina a cuatro personas y en Uruguay a varios más, días después. Los secuestrados el día 30/12/1977 en Argentina son: **Juvelino Carneiro**, su compañera **Carolina Barrientos** y **Carlos Cabezudo**. El día 03/01/1978 secuestran además a **Célica Gómez** que por su parentesco con un militante de dicha organización, recibía correspondencia desde Europa. Mientras tanto, en Montevideo detienen a otros militantes del P.C.R. y la mayoría de ellos, luego de ser interrogados por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) son procesados por la Justicia Militar. **Ricardo Blanco** fue detenido por el SID el 15/01/1978 y luego de ser trasladado a “La Tablada”, C.C.D. del OCHOA, fue desaparecido. Sus restos fueron inhumados en el año 2012, de un predio del Batallón Infantería n.º 14, en Toledo, Uruguay.

¹⁴ El 22/12/1977, fue secuestrado en Buenos Aires, **Guillermo Sobrino**, integrante de las Agrupaciones de Militantes Socialistas, que conjuntamente con los GAU y un sector del P.C.R., conformaban la Unión Artiguista de Liberación (UAL) en esos momentos. La eficiencia de la coordinación y accionar conjunto de los aparatos represivos se expresó también en el caso de las AMS. En febrero de 1978, el FUSNA detuvo en Montevideo a militantes de dicha organización, que meses después fueron procesados por la Justicia Militar.

¹⁵ Militante del P.C.R., fue detenido en Montevideo el 18/01/1978 y trasladado al C.C.D. “La Tablada”. En su testimonio ante SERPAJ señala que en el momento de la detención “ellos empiezan a hablar en código, dicen: “Rojo 13” y “Rojo Alfa”, otra cosa que dicen es: “Aqui Operativo Montoneros”.

Equipo de Investigación Histórica

definitivo” de los uruguayos detenidos en Buenos Aires. La Comisión para la Paz en los informes individuales entregados a cada familia indica la posibilidad de “traslados con destino final desconocido” o “traslado grupal” o traslado “junto a otros uruguayos”.¹⁶

- Lugar: Sin datos.
- Testigos: Sin datos.
- Testimonios: En su testimonio Adriana Chamorro declara, que a ella la trasladaron por un día (entre el 15 y 16 de mayo) a la Brigada de San Justo. Que a su regreso a la Brigada de Banfield supo que ese mismo día habían trasladado a casi todos los que estaban en el lugar. “(...) Todos los uruguayos fueron trasladados con destino desconocido, salvo, María Artigas de Moyano e Ileana García Ramos, que quedaron en Banfield (...)”.¹⁷

Hallazgo de restos:

- Sin datos.

Identificación de restos:

- Sin datos.

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.¹⁸

“APELLIDOS Y NOMBRES: BASUALDO de GOICOECHEA, Graciela Noemi.- (1) 31899

Cédula de Identidad: Credencial Cívica: Serie: Nro.:

Pasaporte: Céd. de Identidad del Interior:

OCUPACIÓN: ORGANIZACIÓN:

DOMICILIO: Gral. Hornos N°. 1480 “R” Rep. Argentina en 1978 (1)

OTROS DATOS:

(1) Datos extraídos del Asunto N° 8-2-9-27.- Lbm.-

(2) Asunto 24-1—245.-apm.-

ANTECEDENTES

24-X-978.- Con fecha 8 de febrero de 1978, se solicita por intermedio de la Of. de la Embajada de la Rep. en la Rep. Argentina se informe sobre su persona ya que se encuentra desaparecida desde el 23-12-77, fecha en que

¹⁶Presidencia de la República. *Investigación histórica sobre detenidos-desaparecidos*, Montevideo, Impo, 2007, Tomo I, pág. 138.

¹⁷Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

¹⁸Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

Equipo de Investigación Histórica

HOJA 2

ANTECEDENTES

fuera detenida en su domicilio junto a su esposo en su domicilio por personas armadas vestidas de civil.- Las averiguaciones practicadas no han arrojado resultados positivos.-Ver Cpta. de Asunto No. 8-2-9-27.-Lbm.- 27/7/982:- “El Día” del 22/7/982, pág. 9.-Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Derechos Individuales del Consejo de Estado.- Fecha de desaparecida:- 23/12/77.-ASUNTO 24-1—245.-apm.-

ABRIL 1983 – REVISADO – R05

30-3-984: -Figura en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina entre 1974 y 1978. “Búsqueda” del 29-8-84.-Asunto 1-4-12-123.-ges.-

PROCESADA 6 FEB. 1987

DICIEMBRE 1988 – REVISADO – R07 IC

22/VI/995:- Figura en nómina de uruguayos desaparecidos en Argentina.-Asunto 1---5.-RBA.- REV. 1999 N° 024”.

Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.¹⁹

“JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

016932-6

S.I.D.

Ficha N°: Confec.: 26.6.82

Apellidos: BASUALDO NOGUERA DE GOYCOECHEA (1) Nombre: Graciela Noemí

Laura

Documentos: C/C: Serie

Nro.

C/I: Nro.

Dpto.

Otros Doc. Pasaporte

Lib. Enrol.

Nacimiento: 19/6/54 (4)

Lugar: Argentina (5)

Domicilio: Juan Paullier 1198 Apto. 101.

Tel.:

Ciudad o localidad:

Profesión u ocupación:

Lugar:

Cargo:

Ideología política: comunista

Clasificación: UJC - GAU (6)

Datos complementarios:

Estado civil: casada (7)

Cónyuge: Gustavo Goycochea (8)

Hijos:

Otros familiares: Padres: Alfredo e Hilda Noguera (9)

Fs.2

Fecha

Documentos

Antecedentes a registrar

17.12.75

Doc. 2117

Afiliada a la Seccional Cordón de la

¹⁹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos 185_1572 a 185_1576.

Equipo de Investigación Histórica

Proscripta U.J.C de acuerdo a una lista de integrantes de la misma, recientemente capturada en un "berretín" del domicilio de (...). Afiliada N° 34.773. Eval. A-1.- (JJ).

24.07.82 7100 Según lo publicado por el diario "El Día",

del 27/07/82, bajo el título "Uruguayos desaparecidos en Argentina suman 114", figura el causante como "desaparecido" el 23/12/77 (GM) (LA) Form. 02143.

03.08.82 Se hizo Memo (A) N° 1657/82 para Sr. Director S.I.D.- (SS) F N° 02171.

02.08.82 D.17341 1976.- Se establece que se encuentra

afiliada al P.C con el Nro. 34.773.- El padre de su esposo GOICOECHEA CAMACHO GUSTAVO, de nombre Alejandro Goicoechea, según consta por nota presentada el 2.II.978 ante el Mrio. Relaciones Exteriores solicita la averiguación del paradero de su hijo y de la causante, por sus "desapariciones" en la ciudad de Buenos Aires. Efectuadas las averiguaciones por parte de este Ministerio ante las autoridades argentinas declaran infructuosas las mismas al respecto. Indica lo mismo que el doc. 17100/82.- (SS).- For: 2426.

F3

| Fecha | Documentos | Antecedentes a registrar |
|---------|------------|--------------------------------------|
| 14.8.83 | D. 17761 | Por gestiones realizadas por nuestra |

Cancillería en Argentina, se establece que la fecha de "desaparición" es el 23.12.1977. Habiéndose realizado diligencias para determinar su situación, se establece que no se encuentra detenido.- Eval.: A-1. (AD) Form. 2551.

| | | |
|---------|------------|---|
| 20.8.83 | 29314/0261 | Indica (2) al (9).- Eval.: A-2.- (TL) Form. |
|---------|------------|---|

13474.-

| | | |
|----------|-------|--|
| 15.12.81 | 10371 | Figura, entre otros, en una lista de uruguayos "desaparecidos" en Argentina, que fuera encontrada en dicho país.- Eval: A-1.- (AD).- |
|----------|-------|--|

| | | |
|---------|----------|---------------------------------------|
| 6.10.83 | 30855/14 | Indica Ídem. Doc. 10371 anotación del |
|---------|----------|---------------------------------------|

15.12.81.- Eval.: A-1.- (MB)

| | | |
|----------|-------|---|
| 14.06.82 | 15968 | Indica Ídem doc. 10371, aportando fecha |
|----------|-------|---|

de desaparecido: 23.12.77.

Eval. F-6 (GM).

| | | |
|----------|------|--|
| 17.12.75 | 2117 | Afiliada a la Seccional Cordón de la Proscripta U.J.C con el N° 34.773, de acuerdo a una lista de integrantes de la misma, recientemente capturada en un "berretín" del domicilio de (...). Eval. A-1.- (E). |
|----------|------|--|

| | | |
|--------|-------------|--|
| 4.1.84 | D.33092/001 | Indica Ídem. docs. 10371 y 15968.- Eval: |
|--------|-------------|--|

Equipo de Investigación Histórica

A-1 (PS).
12.3.984 0383/80 Págs. 006 *Figura en una nómina de*
ciudadanos
016932 *uruguayos “desaparecidos”*
en la
República Argentina, publicada en el N° 75 del periódico
“COMPAÑERO” del P.V.P del mes de setiembre de 1979, señalándose el mes de
diciembre de 1977 como fecha de “desaparición.” Eval: B-2 (CC).
16/3/984 8401372 Pág.001 29/feb/984- *Según lo publicado por*
el
Semanario “Búsqueda”, se establece que la Comisión Uruguaya para los
Derechos Humanos, que preside el Arquitecto Horacio TERRA AROCENA,
envió una carta al Ministerio del Interior de la República Argentina, en procura
del esclarecimiento de la “desaparición” de unos 130 ciudadanos uruguayos en
ese país, entre 1974 y 1978. Dicha Comisión acompañó sus gestiones con una
lista de las personas en esa situación, en la que figura la causante como
“desaparecida” desde el 23/12/1977. Eval: A-2 (CC).

F5.

BASUALDO Afil. N° 34.773
Nombre: Graciela Basualdo Noguera
Nac. F. Ing. Edad:
Documentos: 016932
Dpto. Mdeo. Secc. Cordón Agr:
Dlio.: Juan Paullier 1198/ 101
Of. L.T.
Origen de dato: Afiliada a la U.J.C
Lo/a presentan: ”.

- **Ministerio de Defensa Nacional. Rollo GAU. Ficha N° 3229.**²⁰

“Carpeta G.A.U. N° 290

Apellidos y nombres: BASUALDO NOGUERA Noemí Graciela

Domicilio:

Apodos:

NGC: “Laura”

C.I. C.C. Pte.

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Raza: Estatura:

Peso: Cabellos:

Ojos:

Cejas: Cutis:

Complexión:

Señas:

DATOS PERSONALES

Lugar y fecha de nacimiento: 19/9/56

Prof/Ocup.

²⁰ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 627_0573-1985.

Equipo de Investigación Histórica

Lugar de trabajo:

De estudio:

Estudios cursados:

Otros:

DATOS FAMILIARES

Estado Civil: Casada

Esposo/a: Gustavo Alejandro Goicoechea

Nacido/a: 14/8/949

Padre: Alfredo

Madre: Hilda

Suegro: Alejandro Ignacio Suegra: Lena

Hijos/as, Edad

Hermanos, Edad

Otros

ANTECEDENTES: 7/07/978- S2- FUSNA.- Integrante del Regional Buenos Aires del GAU. F N° 3229”.

- Ministerio de Defensa Nacional. Armada Nacional. Inteligencia (N-II)²¹

“BASUALDO NOGUERA, Noemí Graciela

DATOS PERSONALES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Argentina, 19/9/57

CÉDULA DE IDENTIDAD: No se registra

DIRECCIÓN: J. Paullier 1198 Ap. 101/ Gral. Hornos 1480 Bs. As. Cap. Federal

CÓNYUGE: Gustavo Alejandro GOYCOCHEA CAMACHO

CRONOLOGÍA

2/12/975. Integrante de la UJC, afiliada a la Seccional Cordón, se encontraron documentos en un berretín en el domicilio de la detenida M. G., sito en la calle (...) (CARPETA PC 3910)

7/7/978. Integrantes del Regional Buenos Aires del G.A.U. (FICHA EMINT)

2/8/982. Figura en la lista de desaparecidos en Argentina, la cual será analizada próximamente por la Comisión de los Derechos Individuales del Consejo de Estado. (FICHA EMINT).

15/11/86. Afiliada a la UJC N° 34.773 presentada por A.T. (25/10/71 Guía UJC OCOA) (FICHA EMINT)

Enero/1979. “CLAMOR” Pág. 19. Familiares de la titular a pelaron a la Asamblea General de Puebla su desaparición en Bs. As. (CARPETA GAU 290).

22/10/90. Figura como desaparecida en Bs. As. (Argentina) el 23/12/77 según denuncia radicada por SERPAJ ante la comisión, 9 ó 10 personas uniformadas (que portaban armas largas y cortas) la llevaron junto a su esposo, dejando a su hijo con una vecina. (Com. Invest. Parlam. sobre violación de los DDHH 1985) (JMI N° 1) (DOSSIER 20.563).

Carpeta G.A.U. N° 290

Apellidos y nombres: BASUALDO NOGUERA Noemí Graciela

Domicilio: Juan Paullier 1198 apto. 101

Apodos: “Laura”

C.I. C.C. Pte.

²¹Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Comando General de la Armada. Informe a la Ministra de Defensa. 13/07/2006. Anexos.

Equipo de Investigación Histórica

DESCRIPCIÓN FÍSICA

DATOS PERSONALES

Lugar y fecha de nacimiento: 19/9/56

DATOS FAMILIARES

Estado Civil: Casada Esposo/a: Gustavo Alejandro

Nacido/a: 14/8/949

Padre: Alfredo Madre: Hilda

Suegro: Alejandro Ignacio Suegra: Lena

Hijos/as, Edad Otros

ANTECEDENTES

7/7/978. FUSNA. Integrante del Regional Buenos Aires del GAU.

Enero 1979 “CLAMOR”, pág. 10. Familiares de la titular apelaron a la Asamblea General de Puebla denunciando su desaparición en Buenos Aires.

22/7/982. “EL DÍA” Prensa: Una denuncia de su desaparición el 23/12/77 en la Rep. Argentina era estudiada por la comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado. Carpeta P.C. N° 3910

Domicilio: Juan Paullier 1198 Apto. 101”.

Información complementaria.

- 02/12/1975. En ficha de Inteligencia de la Armada se la registra como afiliada a la Unión de la Juventud Comunista (U.J.C.) en 1971.
- 23/12/1977. En el momento de ser arrestado el matrimonio Goycochea-Basualdo, el hijo de dos años, Nicolás, fue dejado con una vecina y un bolso de ropa. El abuelo paterno pudo recuperar a su nieto y trasladarlo a Montevideo tras realizar los trámites legales, entre el 26 y el 30/12/1977.
- 08/02/1978. La Embajada de Uruguay en Argentina solicita información sobre Noemí Basualdo por encontrarse desaparecida.
- 07/07/1978. En registro de Inteligencia del FUSNA se la señala como integrante de la Regional Buenos Aires de los GAU, denunciada como desaparecida.

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- República Argentina. Embajada de Uruguay.
- Amnesty International.
- Cruz Roja Internacional.
- Vaticano. Nota al Papa.
- Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos.

Equipo de Investigación Histórica

- República Argentina. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A.P.D.H.U.).
- 23/12/1977. República Argentina. Buenos Aires. Comisaría N° 26 ubicada en Montes de Oca y Suárez. Denuncia presentada por Hilda Nogueira, madre de Graciela Basualdo.
- 06/06/1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Actor N° 489, Legajo N°. 6281.
- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Gartland, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maratea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhagi. Caso N° 51.

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- 26/11/1979. Ministerio de Relaciones Exteriores realiza informe sobre denuncias de familiares de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Buenos Aires. Con respecto a los Grupos de Acción Unificadora, en la lista se incluye a: Hugo Méndez, José Enrique Michelena Bastarrica, Graciela De Gouveia de Michelena, Luis Fernando Martínez Santoro, Alfredo Bosco, Eduardo Sabino Dossetti, Ileana García Ramos de Dossetti, Alberto Corchs, Elena Lerena de Corchs, Raúl Borelli, Julio D´Elía, Yolanda Casco de D´Elía, Gustavo Goycoechea, Graciela Basualdo de Goycoechea, Gustavo Arce y Raúl Gámbaro²².

“I) A. La lista de personas que se denuncia han desaparecido en Buenos Aires y que según los familiares era dónde se habían radicado, incluye sediciosos integrantes del “O.P.R 33” (“P.V.P”) y “G.A.U”. La gran mayoría con antecedentes delictivos antinacionales; unos con sentencias cumplidas, otros requeridos, incluyendo personas no registradas en los organismos de Inteligencia (por ejemplo, cónyuges). Se debe tener en cuenta que este petitorio es uno más de los tantos con los que se pretende responsabilizar a las autoridades nacionales por hechos y situaciones de elementos integrantes o vinculados a la subversión.

B. Las autoridades nacionales, en principio no pueden impedir que sus ciudadanos pasen a radicarse a otro país. Este derecho es utilizado por integrantes de la subversión o por personas de alguna manera comprometidas con ella para sustraerse a la legítima acción de las autoridades nacionales. Mediante este procedimiento, logran no solo el

²² Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico. Dirección de Asuntos Especiales.

Equipo de Investigación Histórica

objetivo que se deja expuesto precedentemente, sino que en el exterior se reagrupan, habiendo en muchas circunstancias organizado nuevos ataques incluidos en el programa de la subversión utilizando para ello el apoyo del terrorismo internacional.

C. Es probable que hayan huido del país al ser detenidos otros sediciosos que podrían acusarlos de sus actividades delictivas. Su salida del país, como existen muchos ejemplos y es normal en la conducta de integrantes de organizaciones terroristas, puede haber sido utilizando información falsa, de las que los provee la misma sedición. Ello no incluye asimismo la salida clandestina del país, eludiendo los controles normales. Además la nota de gestión ante autoridades argentinas y contestación de aquellas a nuestro M.RR.EE, dan como dato lo sacado en base a los trámites realizados allá para la radicación. Es decir que no puede decirse que fueran con documentación falsa, lo que no excluye que posteriormente hicieran o hagan actualmente uso de documentación falsa.

D. Por otra parte cabe remarcar la preocupación que las autoridades han demostrado en numerosos casos de denuncias similares, lo que se evidencia en las gestiones efectuadas por el M.RR.EE. ante autoridades argentinas, incluyendo solicitudes de antecedentes al propio S.I.D. Muchas de esas denuncias se ven reflejadas en forma reiterativa en la lista objeto del presente estudio.

(...).

G. Los firmantes expresan además, que las FFAA del Uruguay individualizan a varias personas que habrían sido detenidas en Montevideo y en una zona cercana, especificándose que eran parte de un grupo mayor. Agregan que han realizado esfuerzos para averiguar si sus hijos integraban el grupo aludido, cuya nómina no se dio a conocer. Es necesario tener presente que el hecho de que se haya sabido que los detenidos formaban parte de un grupo mayor no significa, necesariamente, que las autoridades pudieran tener individualizados a los integrantes de ese grupo. En efecto, es sabido que los integrantes de los movimientos subversivos actúan con nombres y documentación falsa, en forma “compartimentada”, individualizándose además mediante “alias”, lo que tenía por efecto hacer que en la generalidad de los casos no conocieran sus identidades reales. Ello impide que aún, teniendo conocimiento de la existencia de otros elementos subversivos, ese conocimiento no sea suficiente para indicar la identidad.

H. Además se tiene conocimiento de sediciosos originarios de Uruguay en Europa, Cuba, Costa Rica, Nicaragua, en África, etc., cuya identificación es muy difícil, pues todas sus identificaciones son falsificadas, incluyendo la nacionalidad. Una parte importante de las personas incluidas en la nómina que motiva este expediente, estuvo

Equipo de Investigación Histórica

sometida con anterioridad a la fecha en que se indica, a la Justicia competente. Algunos fueron liberados en forma definitiva y otros lo fueron en forma provisional. En todos los casos, como consecuencias de procedimientos cumplidos con el acatamiento estricto de las normas procesales vigentes. Obviamente, si una vez decretada su excarcelación optaron por salir del territorio nacional, ese hecho y sus consecuencias escaparon a la responsabilidad y al control de las autoridades nacionales. Otro grupo de los individuos aludidos en la nómina, ofrece elementos inculpanes a ser aclarados ante las autoridades nacionales o son buscados con legítimas finalidades indagatorias. Todo ello se concreta en las solicitudes de captura oportunamente difundidas. En consecuencia, por otro motivo, y antes que los firmantes de la nota hicieran llegar su petitorio, las autoridades nacionales han intentado, hasta ahora sin éxito, saber el paradero de la mayoría de las personas por quienes los gestionantes se preocupan. Ello es un índice más de que hay impedimentos jurídicos y de hecho que no hacen posible, proporcionar la respuesta que se solicita.

II. CONCLUSIONES: Esta Dirección se permite a la asesorar sobre la conveniencia de contestar este tipo de requerimientos, hecho que indudablemente tendrá repercusiones no deseables, favoreciendo la propaganda del enemigo, sentando precedentes y sobre todo entendiendo este caso como una maniobra más dentro del contexto internacional orquestado por la subversión internacional. Se sugiere, por otra parte, considerar la posibilidad de radicar este delicado asunto, de resolverse afirmativamente lo expuesto arriba, en la O.C.I.P, pudiéndose a la vez determinar que cada petitorio sea hecho en forma individual, contestándose en consecuencia, caso por caso. En el caso que se resuelva efectuar una contestación, cada familiar debería dar datos exhaustivos, la fecha de salida del país, medio utilizado, lugar de radicación en Buenos Aires, actividad o medio de vida, etc.

III. Para mejor información se adjunta: - Antecedentes de los "desaparecidos"

Antecedentes de firmantes".

- 12/04/1984. Embajada del Uruguay en Buenos Aires, solicita a la Dirección de Asuntos de Política Exterior y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo, aporten datos filiatorios, circunstancias de desaparición y testimonios de ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en Argentina. Con respecto a los Grupos de Acción Unificadora, se solicitan los datos de Gustavo Arce, Graciela De Gouveia de Michelena, José Enrique Michelena Bastarrica, Mario Martínez, María Antonia Castro Huerga, Edmundo Sabino Dossetti, Ileana García Ramos de Dossetti, Raúl Borelli, Gustavo Goycochea, Julio D'Elía, Yolanda Casco, Hugo Méndez, Luis Fernando Martínez Santoro, Alfredo Bosco, Alberto Corchs, Elena Lerena de Corchs,

Equipo de Investigación Histórica

Graciela Basualdo de Goycoechea y Raúl Gábaro²³.

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

Comisiones Parlamentarias.

- 00/00/1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. Comisión investigadora parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Ficha de identidad. Tomo IV, Fojas 185.

Causas Judiciales Penales.

Uruguay

- 16/05/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19º Turno. Denuncia presentada por varios familiares contra los Mandos del Gobierno Cívico Militar (1973-1985) y demás responsables por la existencia de varios traslados clandestinos en 1978, en el marco de delitos de Desaparición forzada que califican como crímenes de Lesa Humanidad.
- 28/05/2007. Por auto N° 094 se remitió testimonio de la denuncia al Poder Ejecutivo, a los efectos de determinar si los hechos denunciados se encontraban comprendidos o no en la Ley 15.848.
- 11/06/2007. Presidencia de la República. El Presidente resuelve que el *“presente caso no se encuentra comprendido dentro de la hipótesis de caducidad de la pretensión punitiva del Estado establecida en el artículo 1º de la Ley 15.848”*.
- 05/11/2007. Ministerio Público, por dictamen N° 1914 petitionó el procesamiento y prisión de Gregorio Conrado ALVAREZ ARMELLINO, Jorge Nelson TROCCOLI FERNANDEZ y Juan Carlos LARCEBEAU AGUIRREGARAY como co-autores de reiterados delitos de Desaparición Forzada.
- 05/12/2007. Comparecen los indagados, con excepción de Jorge Néstor Tróccoli Fernández, lo que motivó la solicitud de informes a Interpol.
- 05/12/2007. Se presenta recurso de Inconstitucionalidad por Defensa de Gregorio Alvarez Armellino, por auto N° 0251 se suspendió el proceso a su respecto y se elevaron las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia.
- 05/12/2007. Suprema Corte de Justicia. Sentencia N° 2856, declaró la

²³ Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico.

Equipo de Investigación Histórica

inadmisibilidad del mismo.

- 17/12/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19º Turno. Sentencia: *"Decretase el procesamiento con prisión de Gregorio Conrado Alvarez Armellino y Juan Carlos Larcebeau Aguirregaray, imputados de la comisión de reiterados delitos de desaparición forzada"*. Entre los 37 casos que abarca la sentencia se incluye la desaparición de Graciela Basualdo.
- 03/12/2008. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 19º Turno. Oficio S-0335. Solicitud de Información a la Presidencia de la República en actuaciones caratuladas: "Álvarez Armellino, Gregorio Conrado.- Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos.- Reiterados delitos de desaparición forzada. Ficha 2-20415/2007": *"Se procure la localización y de ser posible se remita copia de la documentación manejada por los historiadores y técnicos para la confección de las fichas personales de las siguientes víctimas: (...) Graciela Basualdo Noguera."*
- 18/02/2009. Presidencia de la República. El Secretario de la Presidencia, Dr. Miguel A. Toma, remite a la justicia la documentación requerida de acuerdo a lo solicitado por Oficio S-0335.
- 21/10/2009. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal 19º Turno. Sentencia definitiva en autos caratulados: "Alvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de homicidio muy especialmente agravados. Ficha 2-20415/2007". Gregorio Álvarez es condenado como autor de 37 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 25 años de penitenciaría. Por su parte, Juan Carlos Larcebeau es condenado por 29 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 20 años de penitenciaría.
- 26/08/2010. Tribunal de Apelaciones. Sentencia definitiva N° 263. Confirma la sentencia de primera instancia salvo en cuanto al grado de participación en cuya parte se revoca y, en su lugar, se condena como coautores responsables.
- 14/09/2010. La Fiscal Dra. Mirtha Guianze presentó un recurso de casación con el objetivo de cambiar la tipificación de "homicidio muy especialmente agravado" por la de "desaparición forzada", en virtud del "carácter imprescriptible del delito de lesa humanidad".
- 30/06/2011. Presidencia de la República. Consejo de Ministros. Resolución CM/323. Se revocan por razones de legitimidad todos los actos administrativos y Mensajes emanados del Poder Ejecutivo, en aplicación del artículo 3º de la Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de 1986, que consideraron que los hechos denunciados estaban comprendidos en las disposiciones del artículo 1º de la referida Ley. Entre los casos desarchivados se encuentra el de Graciela Basualdo.

Equipo de Investigación Histórica

Reparación patrimonial del Estado.

- 16/12/1988. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos, se certifica que en los archivos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas consta la denuncia por desaparición forzada de Graciela Noemí Basualdo, a los efectos de ser presentada en el Ministerio de Salud y Acción Social, para gestionar la pensión establecida en la Ley N° 23.466.
- 03/10/2011. República Oriental del Uruguay. Comisión Ley 18.596, (Exp. 2010-11-0001-6897)²⁴

Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- 10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6). Considera confirmadas parcialmente 40 denuncias más, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en anexo N° 6.4 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales y existen indicios de que habrían estado detenidos en centros clandestinos de detención. La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada parcialmente la denuncia sobre desaparición forzada de la ciudadana uruguaya GRACIELA NOEMÍ BASUALDO NOGUERA DE GOYCOCHEA (C.I. uruguaya N° 1.484.562), porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten concluir que: - Fue detenida el día 23 de diciembre de 1977, a las 2 horas de la madrugada, junto a su esposo Alejandro Goycochea también desaparecido –de nacionalidad uruguaya-, de su domicilio de la calle General Hornos 1480 de la ciudad de Buenos Aires, por fuerzas represivas que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal.*
2. Existen indicios que permiten suponer que habría estado detenida en los centros clandestinos de detención CENTRO DE OPERACIONES TÁCTICAS No 1 (COT 1 MARTINEZ) y BANFIELD”.

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- 26/09/2005. *“Comando General de la Armada. OF COMAR N° 277/26/09/05. RESERVADO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina. Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina Para la realización del presente informe se ha*

²⁴http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/1127112/mecweb/edicto_3_de_octubre_de_2011?contid=3303&3colid=421

Equipo de Investigación Histórica

tenido en cuenta las investigaciones realizadas por los Señores Almirantes responsables de los Grandes Mandos con Unidades que tuvieron relación con los hechos que se tratan de aclarar, datos de archivo y entrevistas a Personal Superior y Subalterno de la época en que sucedieron los hechos.- Se considera de importancia la búsqueda de antecedentes y datos de archivos realizados en distintas Unidades y que trajo aparejado, la obtención de documentos que se consideran, aportan datos valiosos para aclarar situaciones de detención y en algunos casos desapariciones de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.- Saluda a Usted atentamente.-

*Vicealmirante Tabaré Daners Eyras
Comandante en Jefe de la Armada*

Este informe presenta lo averiguado respecto al destino de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Argentina partiendo de lo manifestado de la Comisión para la Paz y de lo publicado en el libro “a todos ellos”. La búsqueda de información se orientó hacia fines de 1977, a la detención de un ciudadano argentino perteneciente al Movimiento Montoneros, que desencadenó la caída de los militantes de los Grupos de Acción Unificadora y otros, y que, al mismo tiempo, profundizó las relaciones entre las inteligencias operativas de las Armadas del Río de la Plata. La información recabada surge de datos de archivo, informaciones de prensa, publicaciones emanadas de las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, investigaciones en ámbitos del Comando de Flota, Prefectura Nacional Naval y Estado Mayor General y entrevistas a personal superior y subalterno de la época en cuestión. Resumen Sumario:

Tras analizar la información recabada se arribó a las siguientes conclusiones: 1. Existió coordinación e intercambio de información entre el FUSNA y la ESMA y entre los organismos de Prefectura de ambos países, no existiendo registros ni testimonios que permitan inferir vínculos con otros órganos argentinos.

2. El ciudadano argentino Óscar DE GREGORIO fue detenido por efectivos de la Armada Nacional y entregado a la Armada Argentina previa coordinación gubernamental.

3. Las detenciones del matrimonio Michelena- De Gouveia y de Fernando Martínez Santoro, ocurridas en Buenos Aires a mediados de 1977, habrían sido realizadas por un organismo policial argentino identificado como “P.P.- B III”. Los ciudadanos desaparecidos Corchs, D’Elía, Borelli, Moyano y Sobrino, detenidos a finales de diciembre del mismo año en la Argentina, posiblemente también. No se descarta que los restantes uruguayos detenidos en ese mes hayan seguido el mismo proceso.

4. Probablemente efectivos del organismo policial mencionado en el numeral anterior haya dado muerte a Luis Fernando Martínez Santoro en una fecha cercana y posterior al 30 de agosto de 1977.

5. Las detenciones de los integrantes de la “Regional Buenos Aires del GAU”, quienes estaban bajo vigilancia desde la caída de

Equipo de Investigación Histórica

Michelena, De Gouveia y Martínez Santoro, posiblemente precipitaron a partir de la captura en Uruguay de De Gregorio y una célula del Movimiento Montonero y la caída del GAU en Montevideo.

6. *No existen indicios de traslados de ciudadanos uruguayos detenidos en Argentina a Unidades de la Armada Nacional, ni de uruguayos detenidos por la Armada Nacional a Buenos Aires.*

7. *Los oficiales de la Armada entrevistados manifestaron no haber estado en los Centros Clandestinos de Reclusión conocidos como “Pozos de Quilmes y de Banfield” lugares de detención de los uruguayos detenidos en diciembre de 1977 de acuerdo al informe final de la Comisión para la Paz.*

8. *Durante 1978 un ciudadano de nacionalidad argentina detenido por nuestra Prefectura fue entregado a su similar argentina, no existiendo registro de la identificación del mismo.*

9. *El empleo de apremios físicos en el FUSNA como método de interrogatorio no fue sistematizado. Estas prácticas se llevaron a cabo, casi con exclusividad, a partir de mediados de la década del 70 y fueron resistidos en forma explícita y frontal, por la casi totalidad del Cuerpo de Oficiales de esa Unidad.*

10. *Como consecuencia de lo expresado en el punto anterior, tanto los registros consultados, como las averiguaciones personales efectuadas, como las informaciones recabadas de los diferentes medios y organizaciones, permiten expresar que no existieron decesos o desapariciones en el ámbito de la Armada Nacional.*

ANEXO 5 - CRONOLOGÍA DE LAS DETENCIONES DE 1977

14/06/77 Buenos Aires Son detenidos en su domicilio en Avellaneda los esposos José E. MICHELENA BASTARRICA y Graciela S. DE GOUVEIA GALLO en un procedimiento oficial llevado a cabo por efectivos de la Comisaría de la Seccional N° 4 de San Isidro, donde estuvieron detenidos por lo menos hasta el 31 de julio de 1977; la Comisión para la Paz estableció además que existen indicios que permiten suponer que posteriormente estuvieron detenidos en el CCD Banfield. Durante el desarrollo de la investigación realizada por la Armada Nacional, se encontró una copia de un documento originado por alguna fuerza anti subversiva de Argentina (posiblemente policial por la terminología y procedimientos empleados) cuyo asunto se titula “Operativo Contrasubversivo GAU”. El mismo, de 41 páginas, en la primera, fechada 28-6-77 y encabezada por la inscripción P.P.B. III, consigna la información de que en esa fecha se detuvo a José Enrique Michelena Bastarrica resumiendo en las páginas siguientes sus declaraciones, las que sumadas a la documentación incautada en su domicilio, deja en claro los orígenes, programa y organización del GAU, y queda identificado Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO, y horario y lugar de citas con “Gabriel”. En el documento de referencia no se hace mención alguna a la detención y declaraciones de la esposa de MICHELENA. Hasta el momento se desconocen los detalles respecto a cómo llegó el documento a la Armada, presumiéndose que fue producto

Equipo de Investigación Histórica

de la coordinación y cooperación entre agencias, lo cual era común en la época.

29/07/77 Buenos Aires. Es detenido en su domicilio Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO (hasta la fecha no se ha hecho pública ninguna información subsiguiente a este hecho). En el documento argentino anteriormente mencionado, en un folio fechado 8-8-77, se detalla la detención de Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO y la información que surge de su interrogatorio y material incautado, destacándose que se logró determinar que formaba parte del “Núcleo de Base N°” junto con MICHELENA que era el responsable y quien lo había “enganchado”, y con quien colaboraba en la confección de un “Boletín Informativo” de la organización. El Núcleo estaba dirigido y supervisado por “Gabriel” (se trata de Alberto CORCHS LAVIÑA), determinándose su dirección (la misma en que sería detenido en diciembre) y lugares y horarios para citas con él. Menciona que en su domicilio mantuvo reuniones con los ya nombrados, y que “aguantó” a “Leopoldo” (se trata de Víctor L. Baccheta) por un mes, antes que éste saliera del país. En un folio fechado 16-8-77 se resumen los avances en el caso mencionando que las citas resultaron negativas, que “Gabriel” es considerado un “blanco verdaderamente rentable” ya que permitiría el acceso a la “REGIONAL BUENOS AIRES del GAU”, y que no se ha podido proceder a su detención por el problema de las “zonas liberadas” (se trata de áreas bajo el control de determinada fuerza antisubversiva donde no puede operar otra para evitar la interferencia mutua).

Existe otro folio del mismo documento, fechado 30-8-977, donde se reinterroga a MARTÍNEZ SANTORO, éste es de muy difícil lectura debido a la poca claridad de la escritura, sin embargo en el último párrafo de las conclusiones puede leerse: “...sugiriéndose para con el causante una “D.F.” por no considerárselo de interés para la prosecución de la investigación”. Si bien se desconoce que significa DF, puede inferirse de acuerdo al contexto de la frase y en conocimiento de que nadie más tuvo contacto con Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO luego de esa fecha, que en ese momento se estaba sugiriendo su Disposición Final. Cabe agregar que en el último folio de este documento hay un organigrama de los GAU donde ubica dentro del Comité Central de la Regional Buenos Aires a Julio D'ELIA y a “Gabriel”, dependiendo de éste aparecen 4 Núcleos de Base, estando relleno únicamente el primero donde aparece como responsable José Michelena seguido su nombre por la letra (d), subordinado a éste Fernando Martínez (sin letra posterior alguna) y finalmente “NG “Graciela” G de Michelena (d)”, la interpretación de lo asentado para este Núcleo de Base parece ser que tanto José Michelena como su señora se encontraban detenidos (d) al momento de la redacción del documento, mientras Fernando Martínez ya no lo estaba. 16/11/977 Colonia Es detenido y trasladado al FUSNA el líder montonero Óscar DE GREGORIO, entre sus pertenencias el detenido portaba la Cédula de Identidad de una ciudadana uruguaya. 19/11/977 Montevideo Es

Equipo de Investigación Histórica

allanada la finca sita en Berlín 3526, en la misma es detenida la titular de la C.I. incautada a DE GREGORIO y el hermano de ésta, y se requisó profuso material perteneciente al GAU, la joven fue posteriormente liberada mientras su hermano fue procesado por la Justicia Militar. 20/11/977 01/12/977 Montevideo A partir de esta detención, FUSNA realiza más de 50 operativos durante los siguientes 12 días que culminan en el procesamiento de la mayor parte de los integrantes del GAU que se encontraban en Montevideo ante la Justicia Militar, ésta dispuso el lugar de reclusión (24 procesados). Del análisis de las actas de declaración de los integrantes del GAU detenidos en Montevideo sólo surge información sumaria respecto a la regional Buenos Aires no existiendo datos que por sí solos permitan realizar procedimientos en Buenos Aires. 14 y 15/12/977 Montevideo Caen en diversos operativos realizados por las Fuerzas Conjuntas en Uruguay, varios integrantes del Movimiento Montoneros, resultando 3 muertos (2 por autoeliminación con píldoras de cianuro) y 4 detenidos (el libro "A todos ellos" aumenta el número en 3 argumentando que estos fueron enviados clandestinamente a Argentina). Si bien no se ha encontrado documentación probatoria, se justifica el establecer la hipótesis de que la captura de DE GREGORIO y la de los otros Montoneros que actuaban en Uruguay estuvo relacionada. Asimismo, es admisible deducir que en cualquier Órgano Coordinado de Argentina donde se analizara la caída en Uruguay de una importante célula del Movimiento Montonero, no dejarían de correlacionar a la misma con el GAU, considerando la masiva detención casi simultánea de sus integrantes a partir de la captura de un líder montonero. Una vez admitido esto, es lógico comprender que el órgano que tenía en su poder datos respecto a la Regional GAU en Buenos Aires diera prioridad a la detención de los integrantes del mismo, ya no se trataba de un Movimiento menor de uruguayos, ahora estaban directamente relacionados con Montoneros. 17/12/977 Montevideo Buenos Aires El detenido Óscar DE GREGORIO es entregado a la Armada Argentina, la que lo recoge en el Puerto de Montevideo mediante vuelo de helicóptero y lo traslada a la ESMA. 21 al 30/12/977 Buenos Aires son detenidas 26 personas pertenecientes o vinculadas al GAU (14 integrantes del GAU, 1 de AMS, 4 del PCR y 7 del MLN y 26M) por alguna fuerza antisubversiva argentina (posiblemente pertenecientes a la Policía Provincial dados los CCD empleados, de acuerdo a testimonios recogidos en el libro "A todos ellos" habrían sido: COT 1 Martínez, Brigada de Banfield, y Brigada de Quilmes). Se ubicaron copias de declaraciones hechas en Argentina por los siguientes ciudadanos desaparecidos: Alberto CORCHS LAVIÑA, Julio César D'ELIA PALLARES, Raúl Eduardo BORELLI CATTANEO, Guillermo Manuel SOBRINO BERARDI y Alfredo MOYANO SANTANDER. Se desconoce cómo y cuándo llegaron estos documentos a la Armada, el tipo de redacción, formato y papel empleado permite inferir que habrían sido originados en el mismo órgano policial que había detenido a MICHELENA, DE GOUVEIA y MARTÍNEZ SANTORO. Se

Equipo de Investigación Histórica

destaca que ninguno de los 26 ciudadanos uruguayos detenidos en esa oportunidad fue visto en la ESMA ni en ningún otro CCD relacionado con la misma”.

- **Informe de la Armada a la Ministra de Defensa (2006)**

“MEMORANDO COMAR 04/06

DE: Comandante en Jefe de la Armada

Montevideo

PARA: Ministra de Defensa Nacional

13.07.2006

ASUNTO: Lista de Personas desaparecidas, pertenecientes al Grupo de Acción Unificado [sic] entregada a la Armada Nacional en el año 2005.

Desarrollo

El presente Memorando es un complemento a los informes anteriormente presentados por la Armada Nacional y está referido a las 45 personas en la nómina de ciudadanos desaparecidos, entregada por el Poder Ejecutivo. Está basado en la investigación y el análisis de documentos, no arrojando resultados concluyentes, a pesar de haber abarcado la totalidad de la información encontrada sobre las personas desaparecidas.

Resumen Sumario

- 1- En la Armada existen archivos de la época en la Segunda División del Estado Mayor General (N-2), en el Cuerpo de Fusileros Navales (S-2 FUSNA) y en la División Inteligencia e Investigaciones de la Prefectura Nacional Naval (DIVIN)
- 2- En el Anexo 1 del presente Memorando, se detalla la información existente en los archivos respecto a 32²⁵ de las 45 personas desaparecidas según nómina entregada por el Poder Ejecutivo (se incluyen las Actas de Declaraciones en Buenos Aires de Alberto Corchs, Julio D’Elía, Raúl Borelli, Guillermo Sobrino, y Alfredo Moyano).
- 3- Se destaca que la nómina anteriormente mencionada fue confeccionada en N-2 durante la investigación llevada a cabo en julio y agosto del año pasado, a efectos de solicitar informe sobre esas personas a los Grandes Mandos con Unidades subordinadas que actuaron en esa época.
- 4- En esa investigación se descartó cualquier relación de la Armada con los 13 casos que se indican en el Anexo 2, ya que no se encontró ningún indicio que pudiera involucrarla. Dichas personas no pertenecían a Movimientos en cuyos desmantelamiento la Armada hubiera participado, y su detención difiere temporalmente con los operativos de captura de los miembros del Grupo de Acción Unificada [sic] (GAU) en Buenos Aires. En este Anexo se incluye la información existente en la Armada sobre estos 13 ciudadanos desaparecidos.

²⁵ Anexo I. Información existente en la Armada de las 32 personas listadas. En el n° 4 de estos 32 nombres aparece el de BASUALDO NOGUERA, Graciela Noemí.

Equipo de Investigación Histórica

- 5- *El caso del ciudadano argentino Oscar De Gregorio ya fue detallado en el 2º informe, restando agregar que existen en el archivo algunas fotografías familiares que están disponibles para ser entregadas a sus deudos, si así lo resuelve el Poder Ejecutivo.*
- 6- *Respecto a los ciudadanos argentinos María Catalina Benassi García y Manuel Eduardo García Kieffer, los registros existentes permiten confirmar que ambos estuvieron detenidos en la División de Investigaciones de la Prefectura (DIPRE actual DIVIN), entre el día 29/09/978 y el día 05/10/978, fecha en que fueron puestos en libertad “por Orden Superior”.*
- 7- *Sobre la desaparición de José Enrique Michelena Bastarrica y su esposa Graciela Susana De Gouveia Gallo, no se encontró documentación que permita ampliar lo anteriormente informado. En el Anexo 3, se adjunta copia del expediente titulado “OPERATIVO CONTRASUBVERSIVO GAU”- PP-BIII”(este documento ya ha sido entregado al Poder Ejecutivo).*
- 8- *Ha surgido nueva evidencia documental que permite concluir que probablemente Luis Fernando Martínez Santoro permaneció con vida por lo menos, hasta finales del mes de diciembre de 1977, cuando fue interrogado en Buenos Aires. En el Anexo 4 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.*
- 9- *Existen documentos que permiten determinar en forma preliminar a partir de su análisis, que el FUSNA no participó de los operativos contra el GAU en Buenos Aires y que recién tomó conocimiento del listado completo de los detenidos después del 23 de febrero de 1978. En el Anexo 5 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.*
- 10- *No se encontró registro alguno que pueda llevar a inferir que alguno de los uruguayos detenidos en Buenos Aires pueda haber sido trasladado a alguna dependencia de la Armada. En el Anexo 6 se descarta la denuncia existente.*
- 11- *Se continúa la búsqueda de información y re-análisis de los documentos ya recuperados y otros que puedan hallarse.*

Vicealmirante

Hugo H Fernández Maggio
Comandante en Jefe de la Armada”.

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- Sin datos a la fecha.

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- 09/12/2011. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno. Ficha IUE 2-21813/2010. Solicita

Equipo de Investigación Histórica

documentación sobre los ciudadanos detenidos-desaparecidos Gustavo Goycochea y Graciela Basualdo.